

ANT: Art. 17 Ley N° 18.883 de 1989.

MAT: Comunica vacancia de cargo que indica.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE.

A : SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE.


1.- En atención a las disposiciones legales vigentes, informo a Ud., que se encuentra vacante un cargo en la planta de personal de esta Municipalidad, que es el siguiente:

Planta : Jefatura.
N° de cargos : 01
Cargo : Jefatura.
Grado : 11° Escala Municipal.

2.- Lo anterior, para su conocimiento y difusión del personal de esa Entidad Edilicia, a objeto de que los interesados puedan postular al llamado a concurso que se publicará el día 13 de Mayo de 2014, en el Diario "El Centro" de Talca.

3.- Requisitos Generales: Lo establecido en el Art. 10° y 11° de la Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 11° y 12° de la ley N° 19.280/93.

Saluda atentamente a Ud.,


MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Alcalde l. Municipalidad de : Curicó, Teno, Romeral, Molina, Rauco, Sagrada Familia, Vichuquén, Hualañé, Licamén, Talca, Pelarco, San Rafael, Río Claro, San Clemente, Maule, San Javier, Empedrado, Constitución, Penco, Curepto, Linares, Yumbes, Colbún, Longavi, Parral, Retiro, Cauquenes, Chanco, Pelluhue.
- Oficina de partes.
- Archivo Finanzas

APV/GSS/CMR/ccs:

BASES LLAMADO A CONCURSO

- 1) Convoca a concurso público de antecedentes, para proveer cargo en la **Planta de Jefatura**, Grado 11° Escala Municipal, en conformidad a la Ley.
- 2) Definición del Cargo: El cargo que se convoca es para desempeñarse como Inspector Técnico en la Dirección de Obras Municipales, con una jornada de 44 horas semanales.

Los antecedentes **deberán ser acreditados con los certificados**, declaración jurada u otro documento válidamente emitido, reservándose la comisión el efectuar las comprobaciones y validaciones que sean necesarias, por lo que se solicita no incluir en el currículo, antecedentes que no puedan ser respaldados.

RECEPCION DE ANTECEDENTES

Dichos antecedentes serán recepcionados en Oficina de Partes del Municipio, hasta el 23 de Mayo de 2014 – 14 horas.

RESOLUCION

Dicho concurso será resuelto el día 28 de Mayo de 2014.

ASUNCION DE FUNCIONES

La persona designada, deberá estar en condiciones de asumir su cargo a contar del 01 de Junio de 2014.

El postulante declarará que acepta íntegramente estas bases por el solo hecho de postular al concurso.

Nota: No se devolverán los antecedentes de los participantes que postulen al concurso.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Mayo de 2014.

PONDERACION A EXIGIRSE

Para la selección de los postulantes a ocupar el cargo que se requiere, se tendrá en consideración los siguientes factores, con los puntajes que se indican:

- 1.- Acreditación de estudios profesionales (se ponderará mayor nivel educacional).
- 2.- Estar en posesión de Licencia de Conducir, a lo menos clase B (acreditar).
- 3.- Acreditación de conocimientos en computación.

Cada uno de los aspectos enumerados se evaluará con un puntaje mínimo y máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

Factor N° 1	Puntaje	de	10	a	40	puntos
Factor N° 2	Puntaje	de	10	a	30	puntos
Factor N° 3	Puntaje	de	10	a	30	puntos

Se considerará postulante idóneo, el que alcance al menos un puntaje mínimo de 10 puntos, en cada uno de los factores a evaluar.

COMITE DE SELECCION

VILLA ALEGRE, Mayo de 2013.